



# INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES

---

OIG-SE-24-090



## ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA

Servicio de Disposición de Propiedad  
Declarada Excedente

23 de febrero de 2024



---

---

## TABLA DE CONTENIDO

---

	Página
RESUMEN EJECUTIVO .....	1
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.....	2
BASE LEGAL .....	2
OBJETIVOS .....	3
ALCANCE Y METODOLOGÍA .....	3
OBSERVACIÓN REALIZADA .....	3
CONCLUSIÓN.....	4
ANEJO 1 .....	5
ANEJO 2 .....	7
INFORMACIÓN GENERAL.....	12

---

---

## RESUMEN EJECUTIVO

---

El 8 de febrero de 2024 mediante correo electrónico, la coordinadora administrativa del Negociado de Servicios Administrativos de la Administración de Vivienda Pública (AVP) solicitó a la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de un auditor para observar el proceso de disposición de equipos no electrónicos declarados propiedad excedente.

La propiedad declarada excedente era utilizada por el administrador de los residenciales que componen el Área 11. El proceso se llevó a cabo el día 13 de febrero de 2024 en San Juan.

El 13 de febrero en las facilidades del *Motorpool* de CCC ubicado en el residencial Villa España en San Juan había un total de cuarenta y cinco (45) equipos declarados excedentes, cuya disposición final fue en una planta recicladora en Bayamón.

Como parte de la observación se verificó que los números de propiedad y la descripción de los equipos a disponer fuesen los mismos de las declaraciones de propiedad excedente.

Luego de observar los procesos de disposición, concluimos que los mismos se efectuaron de acuerdo con la ley y reglamento aplicable.

No obstante, la evaluación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov).

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

---

---

## INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

---

La Administración de Vivienda Pública fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, para establecer política pública y administrar la vivienda pública como instrumento para el mejoramiento de la calidad de vida en los residenciales públicos. Su misión es promover la autosuficiencia social y económica de los residentes, así como fomentar la actividad comunitaria y el desarrollo personal y familiar de estos, contribuyendo a una mejor calidad de vida en Puerto Rico.

Con el propósito de mejorar los servicios y al mismo tiempo atender las otras necesidades en el aspecto social y de servicios esenciales que tienen los residentes de residenciales públicos, se creó la *Oficina para la Coordinación de Ayuda y Servicios a los Ciudadanos de los Residenciales Públicos*. Como complemento de esta, mediante la Ley Núm. 52 de 1 de julio de 1986 se creó el *Programa de Recursos Entretejidos de Dedicación*, a través del cual se han desarrollado múltiples iniciativas en beneficio de los jóvenes de los residenciales.

Los poderes, funciones y responsabilidades de la Administración se ejercerán y su política pública se determinará por la Junta de Gobierno de la Administración de Vivienda Pública que se compondrá de los siguientes siete (7) miembros:

- Secretario de Vivienda (Presidente)
- Secretario del Departamento de la Familia
- Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
- Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda
- Tres representantes del sector privado nominados por el Secretario con la aprobación del Gobernador de Puerto Rico
- Un representante del sector privado con preparación o experiencia profesional en trabajo social, psicología, salud mental, sociología, planificación familiar, contabilidad, gerencia o administración pública, administración de empresas, educación física, urbanismo o planificación.

La Administración de Vivienda Pública debe operar con un alto grado de autonomía dentro de aquellas normas de política pública institucional que establezca el Secretario de la Vivienda.

## BASE LEGAL

---

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

---

---

## OBJETIVOS

---

Nuestra evaluación estuvo dirigida a observar el proceso de disposición de propiedad excedente. Esto, con el propósito de verificar que dicha disposición se realizara conforme con las disposiciones del Manual del Comité de Disposición de la Administración de Vivienda Pública, aprobado el 16 de febrero de 2007, por la Junta de Gobierno y el Administrador de la AVP.

## ALCANCE Y METODOLOGÍA

---

La disposición se llevó a cabo el 13 de febrero de 2024. Para realizar la observación de la disposición de la propiedad declarada excedente se utilizó la siguiente metodología:

- Realizar el estudio de reglamentos y procedimientos aplicables.
- Examinar la documentación entregada.
- Verificar la propiedad que se pretende disponer.

## OBSERVACIÓN REALIZADA

---

El 8 de febrero de 2024, mediante correo electrónico, la coordinadora administrativa del Negociado de Servicios Administrativos de la Administración de Vivienda Pública (AVP) solicitó a la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de un auditor para observar el proceso de la disposición de equipos declarados propiedad excedente.

Como parte de la solicitud de servicio la AVP sometió la siguiente documentación:

1. Declaración de Propiedad Excedente de equipos no electrónicos.
2. Minuta del Comité de Disposición.
3. Relevó de Responsabilidad

La disposición se llevó a cabo el día 13 de febrero de 2024 en el *Motorpool* del administrador de los residenciales del Área 11, ubicado en el Residencial Villa España en San Juan. El proceso de disposición consistió en el reciclaje y destrucción de cuarenta y cinco (45) unidades de propiedad declaradas excedentes. El referido proceso se desarrolló de la manera siguiente:

---

---

El 13 de febrero de 2024, toda la propiedad declarada excedente se encontraba en el lugar indicado previamente, estaban organizados y debidamente identificada. Los referidos cuarenta y cinco (45) equipos fueron transportados en camiones de la AVP y por una grúa de plataforma de la compañía de reciclaje contratada para la destrucción y disposición final.

Durante el proceso de disponer de todas las unidades declaradas como propiedad excedente en Cataño estuvieron presentes:

1. La coordinadora administrativa de la AVP.
2. Un ayudante administrativo de la AVP.
3. Dos choferes.
4. Un empleado del administrador
5. El encargado de la propiedad del administrador.
6. Un ayudante del encargado de la propiedad del administrador.
7. Dos auditores de la OIG.

En el **Anejo 1** se presenta el detalle de la propiedad a disponer y en el **Anejo 2** se muestran algunas fotos tomadas al equipo que se pretendía disponer.

## CONCLUSIÓN

---

Luego de evaluar el proceso de disposición de la propiedad y de examinar la información obtenida de la disposición, se determinó que se efectuó conforme con el *Manual del Comité de Disposición de la Administración de Vivienda Pública*, aprobado el 16 de febrero de 2007, por la Junta de Gobierno y el Administrador de la AVP.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta.



Pablo L. González Flores  
Director  
Área de Pre-Intervención y Exámenes



Xavier Santiago Lugo  
Auditor Principal

## ANEJO 1

### Propiedad Excedente a Disponer Administración de Vivienda Pública Residencial Villa España

	Descripción de la Propiedad	Núm. de Unidad
1	Aire de Ventana Carrier	108773
2	Paquete de A/C Trane Voyager 12.5t	No Visible
3	Paquete de A/C York 12.5t	No Visible
4	Aire (Tipo Cassette) Mitsubishi y Compresor Mitsubishi	155659
5	Aire (Tipo Cassette) Mitsubishi y Compresor Mitsubishi	155660
6	Aire (Tipo Cassette) Mitsubishi y Compresor Mitsubishi	155661
7	<i>Wheel Chair Lifter</i>	No Visible
8	Consola Air-con y Compresor Air-con	175460
9	Consola McQuay y Compresor McQuay	175463
10	Consola McQuay y Compresor McQuay	No Tiene
11	Consola Fujitsu y Compresor Fujitsu	No Tiene
12	Consola Fujitsu y Compresor Fujitsu	No Tiene
13	Paquete de A/C Trane 5 t	No Visible
14	Paquete de A/C Trane 5 t	No Visible
15	Manejadora de A/C Trane 3 t y 2 Condensador esTrane	No Visible
16	Manejadora de A/C Trane 5 t y Condensador Trane	No Visible
17	A/C Piso Techo Trane 3 t y Compresor Trane XR	118386
18	Manejadora de A/C Trane 5 t y Compresor Trane XR 3 t	No Tiene
19	Paquete de A/C MaQuay 3 t	215590
20	Consola McQuay 20,000 btu y Compresor McQuay	No Tiene
21	Ascensor Rampa	No Visible
22	Paquete de A/C Carrier 8.5 t	No Visible
22	Paquete de A/C Carrier 5 t	No Visible
23	Consola de A/C TGM 4 t y Compresor TGM	113928
24	Consola de A/C Midea 5 t y Compresor Midea	213854
25	Paquete de A/C Trane 10 t	No Visible
26	Consola de A/C Carrier 5 t y Compresor Carrier	No Tiene

**Propiedad Excedente a Disponer  
Administración de Vivienda Pública  
Residencial Villa España**

	Descripción de la Propiedad	Núm. de Unidad
27	Consola de A/C Carrier 5 t y Compresor Carrier	No Tiene
28	Consola de A/C TGM 5 t y Compresor Carrier	No Tiene
29	Consola York 9,000 btu y Compresor York	118574
30	Consola York 12,000 btu y Compresor York	118577
31	Consola York 18,000 btu y Compresor York	No Tiene
32	Paquete de A/C York 4 t	No Visible
33	Paquete de A/C York 12.5 t	No Visible
34	Aire de Ventana General Electric 12,000 btu	201333
35	Consola de A/C Samsung 18,000 btu y Compresor Samsung 18,000 btu	201594
36	Paquete de A/C Trane 7.5 t	208122
37	Consola de A/C Innovair 12,000 btu y Compresor Innovair 12,000 btu	228375
38	Aire de Ventana Carrier 12,000 btu	No Tiene
39	Aire de Ventana TGM 12,000 btu	No Tiene
40	Aire de Ventana TGM 18,000 btu	No Tiene
41	Manejadora de A/C Air-Con 4 t y Compresor Air-Con 7.5 t	160392
42	Manejadora de A/C Air-Con 7.5 t y Compresor de A/C Carrier 7.5 t	No Visible
43	Consola de A/C Air-con 12,000 btu y Compresor Air-con	173594
44	Consola de A/C York 12,000 btu y Compresor York	No Tiene
45	Paquete de A/C 17.5 t	173617
<b>Total</b>		<b>45</b>



---

---

## ANEJO 2

---

### Equipos que se pretendían dispones

**Foto 1**



**Foto 2**



---

**Foto 3**



**Foto 4**



---

**Foto 5**



**Foto 6**



---

**Foto 7**



**Foto 8**



---

---

**Foto 9**



**Foto 10**



# INFORMACIÓN GENERAL



## MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



## VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



## INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

**Línea confidencial:** 787-679-7979

**Correo electrónico:** [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov)

**Página electrónica:** [www.oig.pr.gov/informa](http://www.oig.pr.gov/informa)

## CONTACTOS



PO Box 191733  
San Juan, Puerto Rico  
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249  
Esquina Chardón Edificio ACAA  
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



[consultas@oig.pr.gov](mailto:consultas@oig.pr.gov)



[www.oig.pr.gov](http://www.oig.pr.gov)